

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.183

LEY 1183

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1183

ARTÍCULO 1°. Prohíbese la circulación general de vehículos en las calles Soria y Coronel Cabrer entre Gurruchaga y Serrano.

ARTÍCULO 2°. Exceptúase de la prohibición establecida en el artículo 1º a los vehículos de urgencia, de emergencias afectados a servicios públicos y de propietarios o locatarios de cocheras ubicadas en dichos tramos de arterias, todos los cuales deben circular a paso peatonal.

ARTÍCULO 3°. La presente medida entrará en efectiva vigencia una vez instalado el señalamiento ilustrativo correspondiente.

VEREDICTA LEYES

Ley 1183. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).